

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 11 once de Noviembre de 2021 dos mil veintiuno, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Octogésima Tercera Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2021 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Octogésima Tercera Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2021).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Octogésima Tercera Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

1.-Lista de asistencia.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

Ing. Eduardo Ramón del Toro Mendiola, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **Presente.**

1

Ing. [REDACTED] Segundo Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **Lic. Blanca Elizabeth González Gutiérrez.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario.

Descripción de los trabajos	No. De Procedimiento
Rehabilitación del Centro Escolar Chapultepec, ubicado en el municipio de Autlán de Navarro, Jalisco. Primera etapa.	SIOP-E-ECFOCOCI-OB-CSS-607-2021
Construcción de instalaciones para Remo y Canotaje, en el malecón de Ciudad Guzmán, en el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. Frente 4.	SIOP-E-DREFOCOCI-OB-CSS-608-2021
Construcción del malecón en Ciudad Guzmán, en el municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. Sexta etapa.	SIOP-E-DREFDR-OB-CSS-609-2021
Construcción de obra complementaria en el Corredor integral de movilidad urbana sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la integración urbana y paisajística, ciclovía, andadores peatonales, cruces seguros, reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 3. Frente 4.	SIOP-E-ECI-OB-CSS-610-2021

5) Asuntos Varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

Ing. Eduardo Ramón del Toro Mendiola, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **A favor.**

1

Ing. [REDACTED] Segundo Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **A favor.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: queda aprobado por unanimidad con **3 votos a favor**, el punto número **3.-Lectura y aprobación de la orden del día**, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

4) **Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ECFOCOCI-OB-CSS-607-2021**, que tiene por objeto: **Rehabilitación del Centro Escolar Chapultepec**, ubicado en el municipio de Autlán de Navarro, Jalisco. **Primera etapa.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,877,992.40
2	Ceiese Construcción y Edificación, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,990,521.46
3	Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,790,838.70
4	Comercializadora Polígono, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,109,146.22
5	Axioma Proyectos e Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,715,454.90

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ECFOCOCI-OB-CSS-607-2021				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación del Centro Escolar Chapultepec, ubicado en el municipio de Autlán de Navarro, Jalisco. Primera etapa.				\$4,997,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,065,047.33		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,404,436.40		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,212,457.63		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$4,844,326.28		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,580,588.99		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Axioma Proyectos e Ingeniería, S.A. de C.V.	\$4,065,047.33	\$4,715,454.90	SE ACEPTA
2	Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	\$4,130,033.36	\$4,790,838.70	SE ACEPTA
3	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	\$4,205,165.86	\$4,877,992.40	SE ACEPTA
4	Ceiese Construcción y Edificación, S.A. de C.V.	\$4,302,173.67	\$4,990,521.46	SE ACEPTA
5	Comercializadora Polígono, S.A. de C.V.	\$4,404,436.40	\$5,109,146.22	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,163,394.23	\$2,813,661.64	\$2,516,968.65
11. MANO DE OBRA	\$498,568.83	\$1,169,054.71	\$848,719.92
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$38,523.53	\$52,547.02	\$49,571.05
13. COSTOS INDIRECTOS	\$405,199.52	\$511,065.82	\$453,680.27
14. FINANCIAMIENTO	\$13,813.22	\$37,062.45	\$20,327.83

RUBROS	Axioma Proyectos e Ingeniería, S.A. de C.V.		Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.		Pixide Constructora, S.A. de C.V.		Ceiese Construcción y Edificación, S.A. de C.V.		Comercializadora Polígono, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	66.3367%	\$2,247,257.30	63.9113%	\$2,163,394.23	83.6833%	\$2,813,661.64	79.2549%	\$2,684,732.79	75.7100%	\$2,618,915.86
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	32.1187%	\$1,088,069.01	34.5364%	\$1,169,054.71	14.8283%	\$498,568.83	19.3770%	\$656,390.55	23.1763%	\$801,700.21
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	1.5446%	\$52,324.59	1.5524%	\$52,547.02	1.4884%	\$50,044.64	1.3681%	\$46,343.92	1.1137%	\$38,523.53
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,387,650.90	100.0000%	\$3,384,995.96	100.0000%	\$3,362,275.11	100.0000%	\$3,387,467.26	100.0000%	\$3,459,139.60
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.05000%	\$408,211.93	12.00000%	\$406,199.52	15.20000%	\$511,065.82	13.26000%	\$449,178.16	14.56000%	\$503,650.73
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.52598%	\$19,965.48	0.36435%	\$13,813.22	0.95686%	\$37,062.45	0.51586%	\$19,791.72	0.53564%	\$21,226.29
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	6.00000%	\$228,949.70	8.00000%	\$304,400.70	7.00000%	\$273,728.24	11.00000%	\$424,208.09	10.00000%	\$398,401.66
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59999%	\$20,269.32	0.61005%	\$20,623.97	0.62534%	\$21,034.25	0.63501%	\$21,528.45	0.63664%	\$22,018.12
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,065,047.33		\$4,130,033.36		\$4,205,165.86		\$4,302,173.67		\$4,404,436.40

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Axioma Proyectos e Ingeniería, S.A. de C.V.	Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	Ceiese Construcción y Edificación, S.A. de C.V.	Comercializadora Polígono, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$269,711.35	\$353,574.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$350,151.09	\$192,329.37	\$47,019.71
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,227.13	\$11,047.52
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$45,468.34	\$47,480.76	\$0.00	\$4,502.11	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$362.35	\$6,514.61	\$0.00	\$536.11	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$315,542.04	\$407,569.79	\$350,151.09	\$200,594.73	\$58,067.23
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$86,592.34	-\$103,169.09	-\$76,422.86	\$223,613.36	\$340,334.43
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Axioma Proyectos e Ingeniería, S.A. de C.V.	\$4,065,047.33	\$4,715,454.90	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	\$4,130,033.36	\$4,790,838.70	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	\$4,205,165.86	\$4,877,992.40	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Ceiese Construcción y Edificación, S.A. de C.V.	\$4,302,173.67	\$4,990,521.46	CUMPLE	SOLVENTE
5	Comercializadora Polígono, S.A. de C.V.	\$4,404,436.40	\$5,109,146.22	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Ceiese Construcción y Edificación, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,990,521.46 (cuatro millones novecientos noventa mil quinientos veintiún pesos 46/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número: **SIOP-E-DREFOCOCI-OB-CSS-608-2021**, que tiene por objeto: **Construcción de instalaciones para Remo y Canotaje, en el malecón de Ciudad Guzmán, en el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. Frente 4.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,754,059.71
2	Arkicon, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,713,257.03
3	Construcciones Once, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,562,160.63
4	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,852,319.07
5	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,682,624.59

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-DREFOCOCI-OB-CSS-608-2021				Presupuesto Autorizado
Construcción de Instalaciones para Remo y Canotaje, en el malecón de Ciudad Guzmán, en el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. Frente 4.				\$2,760,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,208,759.16		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,458,895.75		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,341,937.16		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,693,227.74		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,990,646.59		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construcciones Once, S.A. de C.V.	\$2,208,759.16	\$2,562,160.63	SE ACEPTA
2	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	\$2,312,607.41	\$2,682,624.59	SE ACEPTA
3	Arkicon, S.A. de C.V.	\$2,339,014.68	\$2,713,257.03	SE ACEPTA
4	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	\$2,374,189.41	\$2,754,059.71	SE ACEPTA
5	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	\$2,458,895.75	\$2,852,319.07	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,205,243.83	\$1,637,970.23	\$1,396,886.01
11. MANO DE OBRA	\$118,325.95	\$473,371.36	\$327,686.35
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$98,467.13	\$305,604.13	\$101,001.68
13. COSTOS INDIRECTOS	\$209,849.46	\$333,572.28	\$239,345.76
14. FINANCIAMIENTO	\$4,873.82	\$6,862.94	\$6,229.92

RUBROS	Construcciones Once, S.A. de C.V.		Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.		Arkicon, S.A. de C.V.		Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.		Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	67.7726%	\$1,205,243.83	88.3116%	\$1,637,970.23	71.1206%	\$1,319,884.45	75.3945%	\$1,427,598.61	74.6508%	\$1,443,174.98
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	26.6184%	\$473,371.36	6.3796%	\$118,325.95	12.4122%	\$230,350.80	19.3651%	\$366,679.85	19.9680%	\$386,028.41
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.6090%	\$99,748.03	5.3089%	\$98,467.13	16.4672%	\$305,604.13	5.2403%	\$99,225.40	5.3812%	\$104,031.60
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,778,363.22	100.0000%	\$1,854,763.31	100.0000%	\$1,855,839.38	100.0000%	\$1,893,503.86	100.0000%	\$1,933,234.99
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	13.10400%	\$233,036.72	11.91370%	\$220,970.94	17.97420%	\$333,572.28	11.08260%	\$209,849.46	13.65740%	\$264,029.64
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.24231%	\$4,873.82	0.32089%	\$6,660.62	0.28165%	\$6,166.48	0.27873%	\$5,862.68	0.31234%	\$6,862.94
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.00000%	\$181,464.64	10.50000%	\$218,651.46	6.00000%	\$131,734.69	12.00000%	\$253,105.92	11.00000%	\$242,454.03
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.62102%	\$11,020.77	0.62342%	\$11,561.08	0.63018%	\$11,701.85	0.62693%	\$11,867.49	0.63595%	\$12,314.16
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,208,759.16		\$2,312,607.41		\$2,339,014.68		\$2,374,189.41		\$2,458,895.75

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Construcciones Once, S.A. de C.V.	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	Arkicon, S.A. de C.V.	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$191,642.18	\$0.00	\$77,001.56	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$209,360.40	\$97,335.55	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,253.65	\$2,534.55	\$0.00	\$1,776.28	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$6,309.05	\$18,374.83	\$0.00	\$29,496.30	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,356.10	\$0.00	\$63.45	\$367.25	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$200,560.98	\$230,269.78	\$174,400.56	\$31,639.83	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$19,096.34	-\$11,618.32	-\$42,665.87	\$221,466.09	\$242,454.03
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construcciones Once, S.A. de C.V.	\$2,208,759.16	\$2,562,160.63	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	\$2,312,607.41	\$2,682,624.59	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Arkicon, S.A. de C.V.	\$2,339,014.68	\$2,713,257.03	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	\$2,374,189.41	\$2,754,059.71	CUMPLE	SOLVENTE
5	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	\$2,458,895.75	\$2,852,319.07	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,754,059.71 (dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil cincuenta y nueve pesos 71/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-DREFDR-OB-CSS-609-2021**, que tiene por objeto: **Construcción del malecón en Ciudad Guzmán, en el municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. Sexta etapa.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,925,536.78
2	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,722,117.70
3	Kp Constructora e Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,248,989.09
4	Dousarq Arquitectos, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$10,511,264.33
5	Karol Urbanizaciones y Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,750,140.79

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-DREFDR-OB-CSS-609-2021				Presupuesto Autorizado
Construcción del malecón en Ciudad Guzmán, en el municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. Sexta etapa.				\$10,300,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,381,135.95		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$9,267,362.75		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,817,755.80		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$10,140,419.18		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,495,092.43		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	\$8,381,135.95	\$9,722,117.70	SE ACEPTA
2	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.	\$8,556,497.22	\$9,925,536.78	SE ACEPTA
3	Kp Constructora e Inmobiliaria, S.A. de C.V.	\$8,835,335.42	\$10,248,989.09	SE ACEPTA
4	Dousarq Arquitectos, S. de R.L. de C.V.	\$9,061,434.77	\$10,511,264.33	SE ACEPTA
5	Karol Urbanizaciones y Construcciones, S.A. de C.V.	\$9,267,362.75	\$10,750,140.79	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,561,946.02	\$5,910,812.34	\$5,240,630.01
11. MANO DE OBRA	\$577,955.20	\$2,027,848.84	\$1,291,796.77
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$272,569.39	\$1,354,217.10	\$275,829.30
13. COSTOS INDIRECTOS	\$816,382.51	\$982,746.06	\$918,630.06
14. FINANCIAMIENTO	\$21,435.76	\$26,590.57	\$25,282.98

RUBROS	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.	Kp Constructora e Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Dousarq Arquitectos, S. de R.L. de C.V.	Karol Urbanizaciones y Construcciones, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	87.4208%	\$5,910,812.34	66.4272%	\$4,561,946.02	77.1878%	\$5,419,484.68	65.2738%	\$4,704,336.33	76.9712%	\$5,598,069.02
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	8.5479%	\$577,955.20	29.5278%	\$2,027,848.84	18.8943%	\$1,326,599.59	15.9361%	\$1,148,531.17	19.2530%	\$1,400,259.55
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.0313%	\$272,569.39	4.0450%	\$277,794.64	3.9179%	\$275,085.16	18.7901%	\$1,354,217.10	3.7758%	\$274,608.09
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,761,336.93	100.0000%	\$6,867,589.50	100.0000%	\$7,021,169.43	100.0000%	\$7,207,084.60	100.0000%	\$7,272,936.66
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.77180%	\$863,544.43	13.88560%	\$953,606.01	13.99690%	\$982,746.06	11.32750%	\$816,382.51	12.90730%	\$938,739.75
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.33849%	\$25,809.46	0.32733%	\$25,601.12	0.30533%	\$24,438.36	0.33141%	\$26,590.57	0.26104%	\$21,435.76
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.00000%	\$688,562.17	8.50000%	\$666,977.71	9.50000%	\$762,693.62	12.00000%	\$966,006.92	12.00000%	\$987,973.46
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.61979%	\$41,882.95	0.62297%	\$42,722.88	0.62918%	\$44,287.96	0.62864%	\$45,370.17	0.63712%	\$46,277.12
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,381,135.95		\$8,556,497.22		\$8,835,335.42		\$9,061,434.77		\$9,267,362.75

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.	Kp Constructora e Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Dousarq Arquitectos, S. de R.L. de C.V.	Karol Urbanizaciones y Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$678,683.99	\$0.00	\$536,293.68	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$713,841.57	\$0.00	\$0.00	\$143,265.60	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$3,259.91	\$0.00	\$744.14	\$0.00	\$1,221.21
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$55,085.63	\$0.00	\$0.00	\$102,247.56	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$844.62	\$0.00	\$3,847.22
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$772,187.11	\$678,683.99	\$1,588.76	\$781,806.84	\$5,068.43
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$83,624.94	-\$11,706.28	\$761,104.86	\$184,200.09	\$982,905.04
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	\$8,381,135.95	\$9,722,117.70	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.	\$8,556,497.22	\$9,925,536.78	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Kp Constructora e Inmobiliaria, S.A. de C.V.	\$8,835,335.42	\$10,248,989.09	CUMPLE	SOLVENTE
4	Dousarq Arquitectos, S. de R.L. de C.V.	\$9,061,434.77	\$10,511,264.33	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Karol Urbanizaciones y Construcciones, S.A. de C.V.	\$9,267,362.75	\$10,750,140.79	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Kp Constructora e Inmobiliaria, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$10,248,989.09 (diez millones doscientos cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve pesos 09/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-ECI-OB-CSS-610-2021, que tiene por objeto: **Construcción de obra complementaria en el Corredor integral de movilidad urbana sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la integración urbana y paisajística, ciclovía, andadores peatonales, cruceros seguros, reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 3. Frente 4.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,976,619.17
2	Construmova, S.A.P.I. de C.V.	Se acepta	\$4,095,231.21
3	Premium Ingeniería, Proyectos y Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,690,098.06
4	Colectivo 1.25, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,187,964.77
5	Shot Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,579,358.22

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una

vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ECI-OB-CSS-610-2021				Presupuesto Autorizado
Construcción de obra complementaria en el Corredor integral de movilidad urbana sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la integración urbana y paisajística, ciclovía, andadores peatonales, cruces seguros, reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 3. Frente 4.				\$3,982,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,085,653.64		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,610,314.46		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,379,870.24		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,886,850.78		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,872,889.71		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Shot Constructora, S.A. de C.V.	\$3,085,653.64	\$3,579,358.22	SE ACEPTA
2	Premium Ingeniería, Proyectos y Construcción, S.A. de C.V.	\$3,181,119.02	\$3,690,098.06	SE ACEPTA
3	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	\$3,428,119.97	\$3,976,619.17	SE ACEPTA
4	Construmova, S.A.P.I. de C.V.	\$3,530,371.73	\$4,095,231.21	SE ACEPTA
5	Colectivo 1.25, S.A. de C.V.	\$3,610,314.46	\$4,187,964.77	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,502,803.86	\$1,980,707.91	\$1,882,997.28
11. MANO DE OBRA	\$560,823.56	\$906,568.13	\$740,154.36
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$63,639.51	\$138,205.30	\$103,566.48
13. COSTOS INDIRECTOS	\$263,999.89	\$451,258.28	\$328,272.30
14. FINANCIAMIENTO	\$6,172.26	\$74,368.63	\$28,907.11

RUBROS	Shot Constructora, S.A. de C.V.	Premium Ingeniería, Proyectos y Construcción, S.A. de C.V.	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	Construmova, S.A.P.I. de C.V.	Colectivo 1.25, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	75.3104%	\$1,904,794.80	59.6084%	\$1,502,803.86	72.7885%	\$1,980,707.91	64.7353%	\$1,793,807.39	69.8977%	\$1,950,389.64
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	22.1734%	\$560,823.56	35.9589%	\$906,568.13	24.7348%	\$673,078.40	30.2771%	\$838,973.48	25.3879%	\$708,411.21
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.5161%	\$63,639.51	4.4327%	\$111,753.58	2.4768%	\$67,397.89	4.9876%	\$138,205.30	4.7144%	\$131,547.96
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,529,257.87	100.0000%	\$2,521,125.57	100.0000%	\$2,721,184.20	100.0000%	\$2,770,986.17	100.0000%	\$2,790,348.81
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.43784%	\$263,999.89	13.83239%	\$348,731.92	11.03486%	\$300,278.87	12.11865%	\$335,806.12	16.17211%	\$451,258.28
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.22097%	\$6,172.26	1.47014%	\$42,190.92	0.22048%	\$6,661.72	1.21890%	\$37,868.69	2.29419%	\$74,368.63
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.66667%	\$270,611.66	8.70000%	\$253,348.21	12.65000%	\$383,057.79	11.70000%	\$367,925.33	8.33333%	\$276,331.20
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60996%	\$15,611.95	0.63093%	\$15,722.39	0.62993%	\$16,937.40	0.63700%	\$17,785.42	0.64694%	\$18,007.54
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,085,653.64		\$3,181,119.02		\$3,428,119.97		\$3,530,371.73		\$3,610,314.46

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Shot Constructora, S.A. de C.V.	Premium Ingeniería, Proyectos y Construcción, S.A. de C.V.	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	Construmova, S.A.P.I. de C.V.	Colectivo 1.25, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$380,193.42	\$0.00	\$89,189.89	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANDO DE OBRA	\$179,330.80	\$0.00	\$67,075.96	\$0.00	\$31,743.15
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$39,926.97	\$0.00	\$36,168.59	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$64,272.41	\$0.00	\$27,993.43	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$22,734.85	\$0.00	\$22,245.39	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$306,265.03	\$380,193.42	\$153,483.37	\$89,189.89	\$31,743.15
21. SOLUCIÓN DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$35,653.37	-\$126,845.20	\$229,574.41	\$278,735.45	\$244,588.05
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Shot Constructora, S.A. de C.V.	\$3,085,653.64	\$3,579,358.22	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Premium Ingeniería, Proyectos y Construcción, S.A. de C.V.	\$3,181,119.02	\$3,690,098.06	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	\$3,428,119.97	\$3,976,619.17	CUMPLE	SOLVENTE
4	Construmova, S.A.P.I. de C.V.	\$3,530,371.73	\$4,095,231.21	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Colectivo 1.25, S.A. de C.V.	\$3,610,314.46	\$4,187,964.77	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Taube de México, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,976,619.17 (tres millones novecientos setenta y seis mil seiscientos diecinueve pesos 17/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Con este procedimiento queda desahogado el quinto punto del orden del día, continuamos con el punto número cinco:

5.- Asuntos varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Ningún integrante refiere algún otro asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado es el punto número cinco del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2021), siendo las **12:25** doce horas con veinticinco minutos del día 11 once de Noviembre de 2021 dos mil veintiuno, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar

Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Ing. Eduardo Ramón del Toro Mendiola

Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública.



Ing. 

Segundo Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco.



Lic. Blanca Elizabeth González Gutiérrez

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Octogésima Tercera Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2021 de la presente administración (2018-2024).

Fecha de clasificación: 26 de marzo del 2021

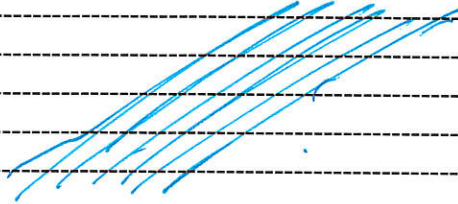
Área: Dirección General de Licitación y Contratación.

Clasificación de Información Confidencial

Confidencial: Se eliminó: Nombre¹, Rúbrica² y Firma³ de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento Legal: Artículo 21 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al Artículo 116° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.

Rúbrica y cargo del servidor público : Dirección General de Licitación y Contratación----



The image shows a series of horizontal dashed lines representing a signature line. A blue scribble, consisting of multiple overlapping diagonal strokes, is drawn over the first few lines, obscuring any text or signature that might have been present. The rest of the lines are empty.